

ARTÍCULO 13. El Coronel **Lic. Neivi Luis Pérez Sánchez, P. N.**, queda designado Director Regional del Distrito, P. N., en sustitución del Coronel Dr. Francisco LL. Aquino Eugenio, P. N.

ARTÍCULO 14. El Coronel **Dr. Mario E. Objio Morales, P. N.**, queda designado Director de Sanidad Policial, en sustitución del Coronel Dr. Cristóbal Morales, P. N.

ARTÍCULO 15. El Coronel **Dr. Francisco LL. Aquino Eugenio, P. N.**, queda designado Director de Operaciones Policiales, P. N., en sustitución del Coronel Lic. Julio Justino Rodríguez, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 486-11 que asciende al rango de General de Brigada de la Policía Nacional a siete coroneles de esa institución. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 486-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Coronel **Francisco Romer López, P.N.**, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

ARTÍCULO 2. La Coronel **Juana Francisca Campusano Jiménez, P.N.**, queda ascendida a General de Brigada, P.N.

ARTÍCULO 3. El Coronel **Pablo Roberto Almonte Morales, P.N.**, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

ARTÍCULO 4. El Coronel **Neivis Luis Pérez Sánchez, P.N.**, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

ARTÍCULO 5. El Coronel **Ludwing Miguel Suardy Correa, P.N.**, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

ARTÍCULO 6. El Coronel **Orison L. Olivence Minaya, P.N.**, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

ARTÍCULO 7. El Coronel **Aquino Radhamés Reynoso Robles, P.N.**, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 487-11 que nombra a los Generales de Brigada, E.N. (DEM), Napoleón Terrero Figueroa y Rafael A. Liranzo Medina, Jefe de la Policía Militar Electoral y Comandante de la Segunda Brigada de Infantería, E.N., respectivamente. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 487-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El General de Brigada **Napoleón Terrero Figueroa, E. N. (DEM)**, queda designado Jefe de la Policía Militar Electoral, en sustitución del General de Brigada **Rafael A. Liranzo Medina, E.N. (DEM)**.

ARTÍCULO 2. El General de Brigada **Rafael A. Liranzo Medina, E.N. (DEM)**, queda designado Comandante de la Segunda Brigada de Infantería, E.N., en sustitución del General de Brigada **Napoleón Terrero Figueroa, E.N. (DEM)**.